



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070002112

Fecha: 07/09/2020

Tipo: DECRETO

Destino: JORGE



**POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2019070002895 del 31 de mayo de 2019, por el cual se traslada al señor **JORGE ELIÉCER CARMONA RÚA**, identificado con cédula de ciudadanía **98.487.317**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Tecnología e Informática, vinculado en provisionalidad como Docente de Aula en el área de Tecnología e Informática de la Institución Educativa Anorí del municipio de Anorí, adscrito a la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, en reemplazo de Aulo Antonio Badillo García.

En atención a que en el Decreto con número 2019070002895 del 31 de mayo de 2019 en el que se traslada al señor Jorge Eliécer Carmona Rúa, se registró error en el motivo del traslado, se hace necesario aclarar dicho acto administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el Decreto con número 2019070002895 del 31 de mayo de 2019, por medio del cual se traslada al señor **JORGE ELIÉCER CARMONA RÚA**, identificado con de cédula de ciudadanía **98.487.317**, en reemplazo de Aulo Antonio Badillo García identificado con cédula de ciudadanía 12.447.502 **por Pérdida de Capacidad Laboral** y no como allí se expresó.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO  
Secretaria de Educación

|                                                                                                                                                                                                                 | NOMBRE                                                     | FIRMA              | FECHA      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------|------------|
| Revisó:                                                                                                                                                                                                         | Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa       |                    | 31/08/2020 |
| Revisó                                                                                                                                                                                                          | María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano    |                    | 31/08/2020 |
| Revisó:                                                                                                                                                                                                         | Teresita Aguilar García, Directora Jurídica                |                    | 31/08/2020 |
| Proyectó:                                                                                                                                                                                                       | Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa | Eliana Rodríguez E | 31/08/2020 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. |                                                            |                    |            |